



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SECRETARIA GENERAL

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO
DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
Nº SASI-0021-SG-2020

SECOP II

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 No. 6-97, Piso 1, Bogotá D.C., Pbx: 4-069977 y/o 4-069944 Extensiones: 1827,1829, 1876, 1877, 1828, 1874, 1873, correo electrónico: contratacion@medicinallegal.gov.co.

LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DESCRIPCIÓN TECNICA DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	Cinta Referencia: S015329 para uso en impresora EPSON FX 890	Unidad	55	10 Medellín, 8 Bucaramanga, 37 Bogotá (34 ORIENTE Y 3 BOGOTA)
2	Tóner Referencia: CF237X para uso en impresora HP LaserJet Pro M608dn	Unidad	3	2 Medellín, 1 Cali
3	Cartucho Referencia: C9351AL para uso en impresora HP DESKJET 1360	Unidad	1	Bucaramanga
4	Cartucho Referencia: C9352AL para uso en impresora HP DESKJET 1360	Unidad	1	Bucaramanga
5	Tóner Referencia: CB436A para uso en impresora HP LaserJet P1505	Unidad	2	Neiva
6	Tóner Referencia: CC530A para uso en impresora HP LASER COLOR CP2025	Unidad	2	Bogotá
7	Tóner Referencia: CC531A para uso en impresora HP LASER COLOR CP2025	Unidad	1	Bogotá
8	Tóner Referencia: CC532A para uso en impresora HP LASER COLOR CP2025	Unidad	1	Bogotá
9	Tóner Referencia: CC533A para uso en impresora HP LASER COLOR CP2025	Unidad	1	Bogotá
10	Tóner Referencia: CE255X para uso en impresora HP Laserjet P3015dn	Unidad	10	3 Medellín, 3 Bucaramanga 4 Bogotá
11	Tóner Referencia: CE278A para uso en impresora HP LaserJet Pro P1606dn	Unidad	15	2 Bucaramanga, 3 Cali, 2 Neiva y 8 Bogotá
12	Tóner Referencia: CE390A para uso en impresora HP LASER JET 600 M602X	Unidad	1	Cali
13	Tóner Referencia: CE390X para uso en impresora HP LASER JET 600 M602X	Unidad	8	1 Medellín y 7 Bogotá
14	Tóner Referencia: CF226X para uso en impresora HP Laser Jet PRO M402DW	Unidad	12	2 Bucaramanga, 3 Cali, 2 Barranquilla, 2 Pereira, 3 Bogota (ORIENTE)
15	Tóner Referencia: CF280X para uso en impresora HP laser jet hp pro 400 M401	Unidad	130	8 Medellín, 3 Bucaramanga, 6 Cali, 20 Barranquilla, 15 Neiva, 13 Pereira y 65 Bogotá
16	Tóner Referencia: CF283A para uso en impresora HP LaserJet MFP M125	Unidad	4	Bucaramanga
17	Tóner Referencia: CF410X para uso en impresora HP 410X laserjet	Unidad	1	Cali
18	Tóner Referencia: CF411X para uso en impresora HP 410X laserjet	Unidad	1	Cali
19	Tóner Referencia: CF412X para uso en impresora HP 410X laserjet	Unidad	1	Cali
20	Tóner Referencia: CF413X para uso en impresora HP 410X laserjet	Unidad	1	Cali
21	Tóner Referencia: Q7551A para uso en impresora HP LASER JET 3005D	Unidad	2	Bogotá
22	Tóner Referencia: Q7553X para uso en impresora HP LaserJet P2015dn	Unidad	22	7 Medellín, 4 Bucaramanga, 11 Bogotá (11 ORIENTE)

23	Tóner Referencia: 50F4U00 para uso en impresora LEXMARK Lexmark MX611DHE	Unidad	7	Pereira
24	Cartucho Referencia: 70C8XC0 para uso en impresora LEXMARK Lexmark CS510	Unidad	2	Cali
25	Cartucho Referencia: 70C8XK0 para uso en impresora LEXMARK Lexmark CS510	Unidad	2	Cali
26	Cartucho Referencia: 70C8XM0 para uso en impresora LEXMARK Lexmark CS510	Unidad	2	Cali
27	Cartucho Referencia: 70C8XY0 para uso en impresora LEXMARK Lexmark CS510	Unidad	2	Cali
28	Tóner Referencia: E260A11L para uso en impresora LEXMARK Lexmark E260Dn	Unidad	2	Cali
29	Tóner Referencia: E360H11L para uso en impresora LEXMARK LEXMARK E360/E460/E462DTN	Unidad	12	6 Bucaramanga, 6 Bogotá
30	Tóner Referencia: E460X11L para uso en impresora LEXMARK Lexmark E460	Unidad	4	Cali
31	Tóner Referencia: T650H04L para uso en impresora LEXMARK LEXMARK T652dn	Unidad	3	Bogotá (ORIENTE)
32	Tóner Referencia: 45456306 / 45456301 para uso en impresora OKIDATA OKI MPS5501B	Unidad	27	5 Bucaramanga, 3 Cali, 7 Barranquilla, 4 Pereira, 8 Bogotá (7 ORIENTE Y 1 BOGOTA)

NOTA: VER FICHA TÉCNICA, NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES DEL ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES EN SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará mediante SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y las demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”.*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, y para el caso concreto el literal a. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015 desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2020. Serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única). .

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA: El cierre (presentación ofertas) se realizará a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se efectuará en el día y hora señalada en el Cronograma

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El INSTITUTO cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$289.472.596)**, incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis del sector económico.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se dará aplicación al **Artículo 6, Ley 1882 de 2018:** *“...Parágrafo: No es obligatorio contar con la disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones”.*

PRECALIFICACIÓN: NO APLICA

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes (M-MACPC-14), de conformidad con lo establecido en la Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbrales)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
Alianza del Pacifico	Chile (10 días)	SI	\$204.695.000	289.472.596 SI APLICA	NO	X	
	Perú (10 días)		\$388.921.000	289.472.596 NO APLICA	NO		X
	México (10 días)	NO	\$204.695.000	289.472.596 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Canadá (10 días)		SI	\$241.786.000	289.472.596 SI APLICA	NO	X	
Chile(10 días)		SI	\$204.663.000	289.472.596 SI APLICA	NO	X	
Corea(13 días)		NO	\$292.117.000	289.472.596 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Costa Rica (10 días)		SI	\$241.786.000	289.472.596 SI APLICA	NO	X	
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$532.090.000	289.472.596 NO APLICA	NO		X
Estados Unidos (10 días)		SI	\$241.786.000	289.472.596 SI APLICA	NO	X	
México		NO	84.918 USD	289.472.596 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	Independientemente del valor	289.472.596 SI APLICA	NO	X	
Triángulo Norte	El salvador (10 días)	NO	NO APLICA	289.472.596 NO APLICA (Por excepción rama legislativa y judicial)	N/A		X
	Guatemala (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía INML y CF \$39.501.136	289.472.596 SI APLICA	NO	X	
	Honduras	NO	NO APLICA	289.472.596 NO APLICA (Aplica a los Ministerios y a las entidades adscritas a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Unión Europea (10 días)		SI	\$532.129.000	289.472.596 NO APLICA	N/A		X

NOTA: Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el Cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme el Manual de Colombia Compra Eficiente, numeral 2. Plazos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales M-MACP-14 en Procesos de Contratación, inciso 4, Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas.

CONVOCATORIA / LIMITACIÓN A MIPYMES (CUANDO APLIQUE)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse dentro del término establecido en el cronograma del proceso y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

Se dará aplicación a la “Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública” de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones, Circular Externa Única y además guías / manuales/ conceptos de la Agencia Colombia Compra.

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta, en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, **en cualquiera** de los códigos, que se describen en la sección 3 “CUESTIONARIO” de la Plataforma SECOP II y en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA Y ANTES DE LA ADJUDICACIÓN.**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberán estar inscritos, **al momento de presentar propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva** en donde conste que cada uno de sus miembros se encuentran clasificados en cualquiera de los códigos UNSPSC descritos en la Sección 3 “CUESTIONARIO” de la Plataforma SECOP II, y con el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el Decreto 1082 de 2015.

Nota:

* Se dará cumplimiento a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente.

** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, deben solicitar la codificación UNSPSC hasta el tercer nivel.

CRONOGRAMA: Se encuentra descrito en la Sección 2 “CONFIGURACION” de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB de la Entidad www.medicinalegal.gov.co/contratacion/procesos-contractuales.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

BOGOTÁ D.C., Noviembre de 2020

Proyectó: Alexandra Velásquez Calderón – Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual.-
Revisó: Lindaura Chaves Valero - Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Contractual.-
Aprobó: Alexandra Amaya San Miguel – Asesora DG-SG.-